

28232 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a AENOR para asumir funciones de normalización en el ámbito de los colchones, bases y sus accesorios.

Vista la petición documentada, de fecha 18 de octubre de 1989, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los colchones, bases y sus accesorios;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los colchones, bases y sus accesorios.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28233 ORDEN de 3 de noviembre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 375/1987, interpuesto por don Juan Pujol Poch.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 17 de julio de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 375/1987, interpuesto por don Juan Pujol Poch, en materia de denominación de origen; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad opuestas por el Abogado del Estado, debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de don Juan Pujol Poch contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de febrero de 1986 por la que se establece la reserva de la denominación del cava para los vinos espumosos de calidad elaborados por el método tradicional en las regiones que se determinan, cuya Orden, en lo que respecta al artículo 2.º y al anexo a que el mismo se refiere, anulamos, por no ser conforme a derecho, dejándolos sin ningún valor ni efecto, en cuanto excluye al recurrente de continuar produciendo vinos de cava y declarando, en consecuencia, su derecho a elaborarlos e inscribirlos en el Registro correspondiente; no hacemos pronunciamiento especial sobre las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

28234 ORDEN de 3 de noviembre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 308/1988, interpuesto por la Cámara Agraria Local de Badajoz.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo de Justicia de Extremadura, con fecha 26 de julio de 1989, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 308/1988, interpuesto por la Cámara Agraria Local de Badajoz, sobre uso de locales e instalaciones de la Junta de la Cámara Agraria de Badajoz por las Asociaciones de Jóvenes Agricultores

UFADE y Unión de Campesinos Extremeños; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 308 de 1988 interpuesto por el Procurador don Gabino Muriel Rubio en nombre y representación de la Cámara Agraria Local de Badajoz, contra las resoluciones que se reseñan en el fundamento primero, las cuales por ser ajustadas a derecho mantenemos todo ello sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del IRA.

28235 ORDEN de 3 de noviembre de 1989 por la que se dispone se cumpla, en sus propios términos, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 457/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 45.506, promovido por «Aceites Toledo, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 7 de julio de 1989, sentencia firme en el recurso de apelación número 457/1988, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 45.506, promovido por «Aceites Toledo, Sociedad Anónima», sobre indemnización por compensación económica por el demérito sufrido por la entrega de una partida de aceites; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por «Aceites Toledo, Sociedad Anónima», contra la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 19 de diciembre de 1987, dictada en los autos de que dimana este rollo, sentencia que confirmamos por ser conforme a Derecho. Sin especial declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

28236 ORDEN de 3 de noviembre de 1989 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.085/1985 bis, interpuesto por doña Concepción Ruiz Amado.

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 18 de marzo de 1989, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 2.085/1985 bis, interpuesto por doña Concepción Ruiz Amado, sobre pago de incentivo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Ruiz Amado contra Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 28 de enero de 1985, confirmada en alzada por la del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de julio del mismo año, que denegó a la recurrente el abono de atrasos por el concepto retributivo incentivo de especial cualificación informática, debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son conformes a derecho; sin imposición de las costas de este proceso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

28237 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.554 y 19 más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.554, denominada «La Tejera-Enterrías», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la puesta en riego-transformación en regadío; tiene un capital social de 110.000 pesetas y su domicilio se establece en Enterrías, Vega de Liébana (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 11 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Ambrosio Gutiérrez Herrero. Secretario: Arcadio Alonso González y Vocales: José Angel Señas Martínez, Gonzalo Gómez Gutiérrez, Pedro Sebrango González y Agustín Vada Villa.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.555, denominada «Hon», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle Donoso Cortés, 7, Miajadas (Cáceres) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Luis Cortés Isidro, Secretario: Francisco Cortés Isidro. Vocales: Antonio Cortés Chamorro y Antonio Cortés Isidro.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.556, denominada «La Campurrriana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor-servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Campo Yuso (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 40 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Francisco Jesús Hoyos Gutiérrez, Secretaria: María del Amor Fernández Ruiz, Vicepresidente: David Saiz Díaz. Vocales: Ernesto Argueso Salcedo, Benicio Alfonso López Gutiérrez, Miguel González López, José Santos López Ruiz, Ignacio Fernández Ruiz, Ramón Fernández Ruiz y Serafín Ruiz Sainz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.557, denominada «González Marchente», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en carretera El Provenca, sin número, Villarrobledo (Albacete) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: José Leandro González Sánchez, Secretaria: Rosa González Sánchez y Vocal: José Luis González Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.558, denominada «Santa Cruz de Moreda», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 2.083.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Nueva, número 1, en Moreda (Granada) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 175 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Manuel Cobo Sánchez, Secretario: José González Torres. Tesorero: Rosendo Martínez Cobo, Interventor: Antonio Carrillo García, Vicepresidente: Antonio Rodríguez Fernández y Vocales: José Torres Ferrer, José Amador Heredia, Antonio Antequera Cuenca, Manuel Puga Martínez, José Salazar Sánchez, Manuel González Rodríguez y Antonio Delgado García.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.559, denominada «Son Burgues», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en predio Son Burgues, Petra (Baleares) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Sebastián Sansaloni Genovard, Secretaria: Margarita Sansaloni Genovard y Vocal: Juan Barceló Bauza.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.560, denominada «La Condesa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social los servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 7.200.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Blas Infante, número 20, Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está compuesta por 19 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Manuel Ramos Sánchez, Secretario: Manuel Morón Montenegro y Vocales: Andrés Gutiérrez Tejero, Francisco González Muñoz y Francisco López Piñero.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.561, denominada «Visiones Asturdam», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera; tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Tremado del Valledor-Tineo, Allende (Oviedo) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Manuel Alvarez Reguera, Secretario: Jesús Díaz Lozano y Vocal: Clara Mozuelos Yébenes.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.562, denominada «Las Viñas del Darro», cuya duración será indefinida y que tiene por

objeto social el comercio al por mayor-servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Real, 42, Darro (Granada) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por 33 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Luis Martínez Cubillas, Secretario: Diego Plaza Martínez, Tesorero: Manuel Muñoz Fernández, Interventor: Antonio Martos Martínez, Vicepresidente: Emilio Vilchez García y Vocales: Jesús Muñoz Fernández, Manuel Gómez Avilés y Manuel Martínez Jiménez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.563, denominada «Explotación Agrícola La Valenciana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas-producción agrícola; tiene un capital social de 90.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «La Valenciana», Coin (Málaga) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Fernando Moreno Alcázar, Secretario: Alfonso Moreno Alcázar y Vocal: María Jesús Moreno Alcázar.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.564, denominada «Trafyma», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Llosa, número 30, La Nucia (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Gregorio Pérez Soria, Secretario: José Ramón Pérez Ramírez y Vocal: Juan Antonio Pérez Ramírez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.565, denominada «Prodhort», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y el comercio al por mayor; tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Extramuros, sin número, Aloverá (Guadalajara) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Fernando Jiménez Gómez, Secretario: Jesús Enrique Lorenzo Rhodes de Diego y Vocales: José Ignacio Jiménez Gómez, Emilio Rhodes de Diego, Juan Francisco Jiménez Gómez, José Luis Rhodes de Diego, José Antonio Fernández Rodríguez y Juan Francisco de Diego Ruiz.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.566, denominada «Balsa Los Valientes», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la captación, depuración y distribución de aguas; tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en partida La Almazara-Los Valientes, Molina de Segura (Murcia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Fernando Martínez Aguilar, Secretario: Francisco Pérez Romero y Vocales: José Pons Prats, Antonio Ponce Sánchez, José Lozano Rodríguez, Joaquín López Romero, Antonio Arques Olmos, José Ruiz Martínez, José Antonio Gil Bravo y Jesús Carbonell Tornero.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.567, denominada «Fuentelengua», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción ganadera; tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Laguna, número 5, Castuera (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Severiano Fernández Sánchez, Secretario: José Manuel Muñoz Roncero y Vocal: Antonio Fernández Martín.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.568, denominada «Eriñor», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en camino Los Regañados, sin número, Aldeaseca de la Armuña (Salamanca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Albino Sánchez Torrico, Secretario: José María Sánchez Frades y Vocales: María Dolores Tolentino Sevilla y María Rosario Sánchez Frades.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.569, denominada «Motagros», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle Manjavacas, número 1, Mota del Cuervo (Cuenca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por 12 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Diodleco Morales Zarco, Secretario: Carlos Tinajero Castellano, Vicepresidente: Francisco Cobo Zarco y Vocales: Angel Cobo Zarco, Anibal Ruiz de Valbuena Castellano y Samuel Triguero Olivares.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.570, denominada «Productors Mallorquins de Fruts Secs», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor; tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Bartolomé Ferrá, número 3, tercero, tercera, Palma de Mallorca (Baleares) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por 35 socios y su Junta Rectora figura compuesta por. Presidente: Antonio Martínez Zamora, Secretario: Simón Bonet Adrover y Vocales: «Ganadera Se Llepassa, Sociedad Anónima», Guillermo Bonet Mas y Pablo Valls Vidal.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.571, denominada «Horesán», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social

la producción agrícola; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en calle Sebastián Elcano, número 11, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidenta: Mercedes Ruiz Pérez, Secretaria: Dolores Ruiz Pérez y Vocales: Fernanda López Moreno y Mercedes Torejón Gómez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.572, denominada «Hermanos Martínez Embarba», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Navería, número 21, La Muela (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: L. Antonio Martínez Embarba, Secretario: J. Manuel Martínez Embarba y Vocal: María Soledad Aured de Torres.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.573, denominada «Gedeón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y comercio al por mayor; tiene un capital social de 50.000 pesetas y su domicilio se establece en Pola de Siero (Asturias) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente: Juan Luis López Agüero, Secretario: José Alejandro Vaquero Nava y Vocal: Oscar Luis García Fernández.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

28238 RESOLUCION de 26 de octubre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación («Almansa» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto de Relaciones Agrarias y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y en trámite de liquidación:

Sociedad Agraria de Transformación número 875, denominada «Almansa», domiciliada en Real, 12, de Cañaveruelas (Cuenca), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 13 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.806, denominada «Satisa», domiciliada en Pozo Amarillo, 26, 1.º, de Salamanca, ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 25 de septiembre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.629, denominada «Agrupación Hortícola Ubetense», domiciliada en San Francisco, 13, de Ubeda (Jaén), ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.173, denominada «Torre del Francés», domiciliada en carretera de Castellón, kilómetro 8,5, de Zaragoza, ha resultado disuelta y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 24 de julio de 1989.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

28239 RESOLUCION de 27 de octubre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas («Los Filabres» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto de Relaciones Agrarias y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación disueltas y canceladas:

Sociedad Agraria de Transformación número 1.009, denominada «Los Filabres», domiciliada en Pedanía El Puntal, de Sorbas (Almería), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 22 de septiembre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.037, denominada «San Antonio», domiciliada en Cañada de Gallego, sin número, de Mazarrón (Murcia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.172, denominada «Santo Ángel», domiciliada en José Antonio, número 9, de Villaseca de Uceda (Guadalajara), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 18 de agosto de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 1.276, denominada «El Segoviano», domiciliada en Castil de Vela (Palencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 19 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.358, denominada «Malanquilla», domiciliada en Carretera, sin número, de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de agosto de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.397, denominada «Arpal», domiciliada en Carretera de Valencia, kilómetro 6.300, de Cuarte (Zaragoza), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 18 de abril de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.673, denominada «Nuestra Señora del Carmén», domiciliada en Villardompardo, número 106, de Torredonjimeno (Jaén), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 14 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 2.899, denominada «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en Real, sin número, de Piñuecar (Madrid), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 26 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 3.393, denominada «Tierras Blancas», domiciliada en Lastras de Cuellar (Segovia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de septiembre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 4.429, denominada «Santo Tomás», domiciliada en María Martín Maestro, sin número, de Mora (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 22 de octubre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.111, denominada «Bienvenida», domiciliada en Saélices del Payuelo-Valdepolo (León), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 2 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.235, denominada «Casas Blancas», domiciliada en Sertorio, número 6, de Consuegra (Toledo), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 17 de octubre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.598, denominada «Gruñeses», domiciliada en Ximén d'Urrica, número 8, de Silla (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 21 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.631, denominada «García Vilodre Hermanos», domiciliada en finca «Cuarto de la Amparo», de Albacete, ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 5 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 5.715, denominada «San José de Escobar», domiciliada en San José de Escobar, sin número, de Andújar (Jaén), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 24 de agosto de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 6.812, denominada «Dos por Tres», domiciliada en Joaquín Verdú, número 24, de Tabernes de Valldigna (Valencia), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 11 de septiembre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.638, denominada «Hortiben», domiciliada en Barranco «El Cautivador», de la Nucia (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 31 de julio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 7.806, denominada «De la Fuente Fiaño», domiciliada en Huertas, número 10, de Huerta de la Obispatía (Cuenca), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 23 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.026, denominada «Uvas Amoligos», domiciliada en Jorge Juan, número 56, de Monforte del Cid (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 26 de junio de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.126, denominada «Sesam», domiciliada en Virgen de la Luz, número 25, de Gyanes (Alicante), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 22 de septiembre de 1989.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.241, denominada «Cebas», domiciliada en Montejo de Cebas (Burgos), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación con fecha 26 de junio de 1989.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.